



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 31 JUL. 2023

VISTO el Expediente MTE-E-34612-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el service de 190.000km del vehículo oficial del Ministerio de Trabajo y Empleo bajo el dominio OKJ 602.

Que a través de la Resolución Sub.T.Z.S. N° 146/23 y N° 194/23, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 10/23 - RAF 541.

Que, vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación, sito en orden 31, se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 10/23 – RAF 541, a la firma BRIDGE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65908062-8, los renglones N° 1 al 15 (Alt.00), por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 352.555,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 0565/23, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301, sus modificatorios y el Decreto Provincial N° 955/2020.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/23 - RAF 541, que tramita el service de 190.000km del vehículo oficial del Ministerio de Trabajo y Empleo bajo el dominio OKJ 602, a favor de la firma BRIDGE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65908062-8, los renglones N° 1 al 15 (Alt.00), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 352.555,00), Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General Contable y Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1303UG y U.G.C. UC1303, Clasificación 20000 y 30000, RAF 541, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° 083/23.

G.T.F. M.T.E.
LBH
YT



EDGARD AUGUSTO CEBALLOS
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo y Empleo